



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

N° 002506 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 02 AGO. 2024

VISTO: EL INFORME N° 135-2024-OP/AGI-UGEL MC/J, de fecha 24 de julio del 2024, el cual contiene el costeo actualizado de pasajes y movilidad local hacia las distintas comunidades donde se ubican las instituciones educativas de la jurisdicción de la provincia de Mariscal Cáceres, que involucra a Especialistas de la UGEL de Mariscal Cáceres y Responsables de PRONOEI, y que con Memorado N° 622-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, haciendo un total de Doce (12) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que es política del Ministerio de Educación a través de sus órganos desconcentrados, hacer uso racional de los recursos económicos y financieros, como tal acciones y programas que se implementan y estén orientados a mejorar el bienestar de la comunidad educativa en su conjunto;

Que, el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N°005-90-PCM, señala que la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente para realizar funciones relacionadas con los objetivos institucionales;

Que, manteniéndose vigente la DIRECTIVA N°008 - 2023-GRSM/DRESM-D "Normas y procedimientos para el otorgamiento de viáticos por comisión de servicios, capacitación e instalación que generen los funcionarios, personal nombrado y contratado en el ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación San Martín", en el numeral 5.9 Los costos de pasajes serán determinados, según los precios de los servicios públicos prestados, la Dirección de Gestión Institucional o Área de Gestión Institucional de la DRE/UGEL en coordinación con el Área de Logística y DGP/AGP, es el responsable de elaborar y actualizar el cuadro de costos, Que mediante Memorando N° 475-2024-GRSM-DRE-UGELMCJ/DIR, la cual autoriza proyección para aprobación del costeo de pasajes PRONOEI 2024, con acto resolutivo (Resolución Directoral), no considera alquiler de vehículos, botes y similares;

De conformidad con la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en la OCTAVA Disposición Complementaria menciona que, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, para que en el marco de sus competencias compartidas con los gobiernos regionales y gobiernos locales, puedan pagar los viáticos y pasajes de los funcionarios y servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y Ley de la Reforma Magisterial N° 29944; el personal contratado bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, así como al personal que se encuentre bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil regulado por la Ley N° 30057, de los gobiernos regionales y/o gobiernos locales y/o de las Zonas Económicas Especiales



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



entidades adscritas a los gobiernos regionales, con el fin de brindar apoyo técnico en la implementación de las políticas nacionales y sectoriales y evaluar el cumplimiento de las funciones descentralizadas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el cuadro de costeo actualizado de los pasajes y movilidad local correspondiente a los Especialistas de la UGEL de Mariscal Cáceres y Responsables del programa de PRONOEI al 01 de agosto del 2024, como instrumento de gestión para la asignación de gastos de desplazamiento, que prevé el normal desarrollo de las actividades educativas en la jurisdicción de la Provincia de Mariscal Cáceres, que se anexa a la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, el estricto cumplimiento del cuadro de costos de pasajes y movilidad local a los Especialistas de la UGEL de Mariscal Cáceres y Responsables del programa de PRONOEI 2024, por parte de los funcionarios, personal administrativo nombrado y contratado de la UGEL MARISCAL CACERES que, por cumplimiento de sus funciones, deban desplazarse en comisiones de servicios.



ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Planificación y Gestión Institucional, la responsabilidad de elaborar y mantener actualizado el cuadro de costeo de pasajes, en coordinación con el responsable de Abastecimiento y el Área de Gestión Pedagógica.



ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente resolución a las áreas correspondientes para su aplicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CACERES – JUANJUI

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.B. 302 EDUC. HC. JUANJUI

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista
Juanjui, 02 AGO. 2024

JMPT/DIR
NPL/JAGI
EACC/PLAN



Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL

PASAJE TERRESTRE Y FLUVIAL UGEL MARISCAL CACERES 2024

DISTRITO CAMPANILLA	COSTO PASAJES	
	IDA	RETORNO
LUGAR	S/.	S/.
LA LIBERTAD	20.00	20.00
LA UNION	45.00	45.00
BAMBAMARCA (*) JJ-Pajillal y Bambamarca	25.00	25.00
PAMPA HERMOSA	20.00	20.00
PAJILLAL	15.00	15.00
NUEVO CHONTALI	20.00	20.00
SANTA ROSA	30.00	30.00
VIEJO SAN MARTIN	35.00	35.00
SAN JUAN KM. 33	20.00	20.00
PERLAMAYO	20.00	20.00
RAMON CASTILLA (*)	20.00	20.00
NUEVO JAEN	20.00	20.00
CAMPANILLA	15.00	15.00
SION	30.00	30.00
SHUMANZA	20.00	20.00
BALSAYACU	15.00	15.00
EL VALLE	30.00	30.00
CINCO UNIDOS (*)	20.00	20.00
CENTRO AMERICA	25.00	25.00
CUÑUMBUZA	20.00	20.00
NUEVO SAN MARTIN	40.00	40.00
PACASMAYO	20.00	20.00
ALTO YANAYACU	25.00	25.00
PUERTO FRANCO	50.00	50.00
NUEVO JUNIN (*)	25.00	25.00
SAN JUAN DE CHALLUAYACU(*)	25.00	25.00
PUERTO BERMUDEZ	30.00	30.00

DISTRITO HUICUNGO	COSTO PASAJES	
	IDA	RETORNO
LUGAR	S/.	S/.
MOJARRAS	20.00	20.00
PRIMAVERA	35.00	35.00
GRAN PAJATEN	45.00	45.00
NUEVA ESPERANZA	40.00	40.00
HUICUNGO	10.00	10.00
DOS DE MAYO	30.00	30.00
PIZARRO	25.00	25.00
LA VICTORIA - HUICUNGO	10.00	10.00
MIRAFLORES	20.00	20.00
SHEPTE	20.00	20.00
PUCALLPILLO	25.00	25.00
SANTA INES	20.00	20.00
FLOR DE SELVA	35.00	35.00
SAN JUAN DE ABISEO	40.00	40.00

DISTRITO JUANJUI	COSTO PASAJES	
	IDA	RETORNO
LUGAR	S/.	S/.
HUINGUILLO	10.00	10.00
SAN JUAN DE LAGUNAS	10.00	10.00
EL TRIUNFO	10.00	10.00
QUINILLA	10.00	10.00
HUAYABAMBA	10.00	10.00
VILLA PRADO	10.00	10.00
CAYENA	10.00	10.00
GERVACIO	15.00	15.00
NUEVA VIDA	15.00	15.00

DISTRITO PAJARILLO	COSTO PASAJES	
	IDA	RETORNO
LUGAR	S/.	S/.
SOLEDAD	20.00	20.00
PLAYA HERMOSA	30.00	30.00
MARICHE	15.00	15.00
V. R. HAYA DE LA TORRE(RETAMA)	20.00	20.00
CAPIRONA	20.00	20.00
ZANCUDO	25.00	25.00
ARMAYARI	13.00	13.00
SAN JOSE DE JUÑAO	10.00	10.00
PAJARILLO	10.00	10.00
BAJO JUÑAO	10.00	10.00
ALTO JUÑAO (dos unidos)	13.00	13.00
COSTA RICA	20.00	20.00
EL PORVENIR	25.00	25.00
NUEVO PROGRESO	25.00	25.00
VISTA ALEGRE	25.00	25.00

DISTRITO PACHIZA	COSTO PASAJES	
	IDA	RETORNO
LUGAR	S/.	S/.
MARISOL	35.00	35.00
MAGDALENA	15.00	15.00
SANAMBO	25.00	25.00
BELLO HORIZONTE	25.00	25.00
PACHIZA	10.00	10.00
BAGAZAN	15.00	15.00
SAN RAMON	15.00	15.00
ATAHUALPA(*)	20.00	20.00
ALTO EL SOL(*)	18.00	18.00
RICARDO PALMA(*)	15.00	15.00
SAN JUAN DEL CAÑO	15.00	15.00
NUEVO CHIMBOTE	45.00	45.00

PASAJE TERRESTRE Y FLUVIAL UGEL MARISCAL CACERES 2024

DISTRITO JUANJUI	COSTO PASAJES	
	IDA	RETORNO
LUGAR	S/.	S/.
GRAN BRETAÑA	20.00	20.00
AUCARARCA	20.00	20.00
LEDOY	15.00	15.00
VIVERES	10.00	10.00
ALTO PAÑAZAPA	30.00	30.00
CHURO	25.00	25.00

MONTERREY	25.00	25.00
SANCHIMA	25.00	25.00
VISTA ALEGRE	25.00	25.00
SAN JOSE DE TOMANGUILLO	25.00	25.00
PAJATEN	45.00	45.00
EL EDEN	20.00	20.00
PICUROYACU (**)	25.00	25.00
DESPLAZAMIENTO RER PACHIZA		
JUANJUI- SAN JOSE (TOMANGUILLO	25	25
JUANJUI - BAGAZAN	15	15
JUANJUI - MAGDALENA	15	15
JUANJUI - SAN RAMON	15	15
JUANJUI - SAN JUAN DEL CAÑO	15	15
JUANJUI - RICARDO PALMA	15	15
JUANJUI - ALTO EL SOL	18	18
JUANJUI - ATAHUALPA	20	20

MOVILIDAD LOCAL CERCADO DE JUANJUI 2024

DISTRITO JUANJUI	MOVILIDAD LOCAL de la UGEL a las IIEE	
	IDA	RETORNO
LUGAR	S/.	S/.
0001 JOE ABELARDO QUIÑONES	3	3
0006	3	3
007	3	3
012	3	3
0013 MAXIMINO CEREZO BARREDO	4	4
245 LA CASITA DE SANTA ROSA	3	3
249 MI PEQUEÑO MUNDO	0	0
261 LA CASITA DEL SABER	3	3
0391 MARISCAL CACERES	3	3
0393 VIGUEN DE LAS MERCEDES	0	0
0397 SARITA COLONIA	5	5
0398 EDUARDO PEÑA MEZA	3	3
0400 SAN JUAN BAUTISTA	3	3
0407 HEROES DE CENEPA	0	0
0653 CESAR VALLEJO	0	0
LA INMACULADA	0	0
CARLOS WIESSE	3	3

MOVILIDAD RURAL DE REDES EDUCATIVAS 2024

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	RED EDUCATIVA RURAL
	S/.
LUGAR	RIO GELACHE
JUANJUI - DOS DE MAYO	30
DOS DE MAYO - JUANJUI	30
DOS DE MAYO - GRAN PAJATEN	80
GRAN PAJATEN - DOS DE MAYO	80
DOS DE MAYO - NUEVA ESPERANZA	80
NUEVA ESPERANZA - DOS DE MAYO	80
DOS DE MAYO - PRIMAVERA	40
PRIMAVERA - DOS DE MAYO	40
GRAN PAJATEN - NUEVA ESPERANZA	40
NUEVA ESPERANZA - PAJATEN	40
GRAN PAJATEN - PRIMAVERA	50
PRIMAVERA - GRAN PAJATEN	50
NUEVA ESPERANZA - PRIMAVERA	40
PRIMAVERA - NUEVA ESPERANZA	40

MOVILIDAD RURAL DE REDES EDUCATIVAS 2024

DISTRITO HUAYABAMBA	RED EDUCATIVA RURAL	
	IDA	RETORNO
LUGAR	RIO HUALLABAMBA	
JUANJUI - SANTA INES	20	20
JUANJUI - MOJARRAS	20	20
JUANJUI - PIZARRO	20	20
JUANJUI - PUCALPILLO	20	20

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	RED EDUCATIVA RURAL	
	IDA	RETORNO
LUGAR	RIO ABISEO	
JUANJUI - SAN JUAN DE ABISEO	40	40
JUANJUI - FLOR DE SELVA	35	35
CIRCUITO ABISEO		
SAN JUAN DE ABISEO FLOR DE SELVA	20	20

PASAJE TERRESTRE Y FLUVIAL UGEL MARISCAL CACERES 2024

CIRCUITO HUAYABAMBA		
PUCALPILLO - PIZARRO	5	5
PUCALPILLO - MOJARRAS	15	15
PUCALPILLO - SANTA INES	15	10
PIZARRO - PUCALPILLO	5	5
SANTA INES - PUCALPILLO	10	10
PIZARRO - MOJARRAS	10	10
PIZARRO - SANTA INES	10	10
MOJARRAS - SANTA INES	5	5

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	RED EDUCATIVA RURAL	
	IDA	RETORNO
LUGAR	CARRETERA FBT Y RIO HUALLAGA	
JUANJUI - LA UNION	45	45
JUANJUI - VIEJO SAN MARTIN	35	35
JUANJUI - SANTA ROSA DE LA CUMBRE	30	30
JUANJUI - SAN JUAN KM33	20	20
JUANJUI - NUEVO JAEN	20	20
JUANJUI - LA LIBERTAD	20	20
JUANJUI - NUEVO CHONTALI	20	20
JUANJUI - PERLAMAYO	20	20
JUANJUI - SION	30	30
JUANJUI - EÑ VALLE	30	30
CIRCUITO FBT Y RIO HUALLAGA		
SION - EL VALLE	15	15

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	RED EDUCATIVA RURAL	
	IDA	RETORNO
LUGAR	RIO SEMACACHE	
JUANJUI - DOS DE MAYO	30	30
DOS DE MAYO - NUEVO CHIMBOTE	20	20
NUEVO CHIMBOTE - MARISOL	30	30
DOS DE MAYO - SANAMBO	10	10

CIRCUITO SEMANCHE		
	IDA	RETORNO
JUANJUI - BELLO HORIZONTE	25	25
JUANJUI - SANCHIMA	25	25
JUANJUI - VISTA ALEGRE	25	25
JUANJUI - MONTEREY	25	25
JUANJUI - EL EDEN	20	20
BELLO HORIZONTE - SANCHIMA	10	10
SANCHIMA - VISTA ALEGRE	10	10
VISTA ALEGRE - MONTEREY	10	10
MONTE REY - EDEN	10	10

ELABORACION: COMISION

ACTUALIZADO:24/07/2024

(*) Adiciona Movilidad de Local - Con Declaración Jurada

(**) No Existe Pasaje de Boleta - Declaración Jurada.

DEBE DECIR;

COSTO DE PASAJES TERRESTRE Y FLUVIAL 2024. - PRONOEI

N°	DISTRITO	CANTIDAD DE PROGRAMAS CICLO I	CANTIDAD DE PROGRAMAS CICLO II	PASAJES S/.	
				IDA	VUELTA
1	Huicungo	1		10	10
2	Ledoy	1		15	15
3	Costa Rica	1		20	20
4	Cuñumbuza	1		20	20
5	Shumanza	1		20	20
6	Miraflores	1		20	20
7	San José de Juñao	1		10	10
8	Perla Mayo	1		20	20
9	Pachiza	1		10	10
10	viveres	1		10	10
11	Soledad	1		20	20
12	Vista Alegre	1		25	25
13	Campanilla	1		15	15
14	Nuevo Pacasmayo		1	25	25
15	Nuevo Paraíso		1	20	20
16	Nuevo Progreso		1	25	25
17	Huacamayo		1	20	20
18	Churo		1	25	25
19	Mariche		1	15	15
20	San Juan de Lagunas		1	10	10
21	El Triunfo		1	10	10
22	Nuevo Chontali		1	20	20
23	La Libertad		1	20	20
24	Ramón Castilla (*)		1	20	20
25	Nuevo Junín (*)		1	20	20
26	Bambamarca		1	20	20
27	Armayari (*)		1	13	13
28	Zancudo		1	25	25
29	San Juan del Abiseo		1	40	40
30	Flor de selva		1	35	35
31	Puerto Franco		1	50	50
32	Pucallpillo		1	25	25
33	Monterey		1	25	25
34	El Edén		1	20	20
35	Valle Grande		1	50	50
36	Pajarillo Parte alta		1	10	10
37	Situlli (*) j-j-Km33 y Situlli		1	30	30
38	Nueva Esperanza		1	40	40

(*) Lugares donde no cuentan con boleta

Actualizado 24/07/2024

Planificación

